



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N° 0206

2021-00311-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **LINA ISABEL PATIÑO MOLINA** en contra de **DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA S.A.S DINÁMICA IPS hoy AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S**, analizada la respuesta al libelo introductor allegada por la pasiva, se tiene que la misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, razón por la cual, se tendrá por contestada la demanda.

Se le reconoce personería al abogado JUAN SEBASTIÁN ARAMBURO portador de la T.P. 104.713 del CSJ para que represente los intereses de la parte demandada de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión.

Por último, atendiendo a la situación que pone de presente el apoderado judicial de la demandada, se ordena exhortar al Juzgado Veinticinco (25) Laboral del Circuito de Medellín, para que certifique el estado actual del proceso con radicado 05001310502520210047600 donde funge como demandante el señor CARLOS MARIO AGUIRRE RAMÍREZ y como demandado AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S, indicando cuales son las pretensiones en el mismo y si ya se notificó al demandado, lo anterior a fin de evaluar una posible acumulación de procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jsaramburo@dlaboral.co; jsaramburo@gmail.com ; ljavier@une.net.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
9/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3dc675807b7e416ac35488b225b0d5a1f9e8b7d7f05083f15d80fcf49b426fd**

Documento generado en 08/03/2022 08:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>